

**Sexta Sesión Ordinaria  
30 de junio de 2025**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta de mayo de dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El trece de junio de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o s**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA080-25**

**PRIMERO.** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2025, y
- 1.2) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de junio de 2025.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de

fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/CRVG



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-25**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día **treinta de mayo de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,  
Derechos Humanos, Educación  
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Quinta Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
  - 1.1) **Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2025;**
  - 1.2) **Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de abril de 2025;**
  - 1.3) **Tercera Sesión Urgente, de fecha 4 de mayo de 2025;**
  - 1.4) **Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2025, y**
  - 1.5) **Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba modificar el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, así como el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento de Gastos a comprobar y su comprobación,**

perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

6. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2025.**

7. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

- 1.1) **Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2025;**
- 1.2) **Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de abril de 2025;**
- 1.3) **Tercera Sesión Urgente, de fecha 4 de mayo de 2025;**
- 1.4) **Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2025, y**
- 1.5) **Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA069-25***

***PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:***

- 1.1) ***Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2025;***
- 1.2) ***Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de abril de 2025;***
- 1.3) ***Tercera Sesión Urgente, de fecha 4 de mayo de 2025;***
- 1.4) ***Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2025, y***

**1.5) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2025.**

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA070-25***

**PRIMERO.** *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Karyn Griselda Zapien Ramírez.	Jefa de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Víctor Hugo Oropeza Cadena.	Jefe de Departamento de Servidores y Base de Datos de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3	Luis Eduardo Priego Olvera.	Jefe de Departamento del Secretariado y Documentación en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.
4	Alejandra Stefanie Espinosa Lucio.	Analista de Archivonomía de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación en la Dirección del Secretariado.	
5	Viridiana Rodríguez Del Valle.	Analista de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
6	José Juan Martínez Guerrero.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
7	Claudia Iveth Mendoza Hernández.	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
8	Eduardo Torres García.	Jefe de Departamento de Trámites y Pagos en la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
9	Jorge Alejandro Lozano Reyes.	Jefe de Departamento de Registro e Incorporación en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos.	
10	Juan Carlos Luna Cano.	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Subdirección de Patrimonio Institucional de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen marcado con el numeral 3.1.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***  
***IECM-JA071-25***

***PRIMERO.*** Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de junio al 30 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
1	América Veaney Otero Hernández.	Jefatura de Departamento de Solicitudes de Información en la Subdirección de Transparencia y Datos Personales, de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
2	Sandra Laura Zaldivar Gama.	Analista Diseñadora de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

***SEGUNDO.*** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba modificar el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, así como el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA072-25***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la modificación al Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025, así como el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita con base el artículo 60 fracción VI, del Código, el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025, identificado en el punto de acuerdo PRIMERO que antecede, a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento de Gastos a comprobar y su comprobación, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, tanto al Proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA073-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización del Procedimiento de Gastos a comprobar y su comprobación (SA/DPRF/PR/01), de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del documento señalado en el punto de acuerdo **PRIMERO**, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta,



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-25**

*de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 6. Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2025.**

Al no existir intervenciones, se dio por recibido el Informe de mérito.

- 7. Asuntos Generales.**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN    LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-25**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **trece de junio de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,  
Derechos Humanos, Educación  
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Octava Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de cuatro personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. **Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/03/2022, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Recurso de Revisión 555/2023.**
8. **Presentación de los siguientes informes:**
  - a) **Primer Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y de Resultados del Plan General de Desarrollo del IECM 2023 – 2026.**
  - b) **Actualización del Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-diciembre de 2024.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA074-25***

***PRIMERO.*** *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
1	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2	Ximena Navarro García.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	
3	Laura Maribel Rangel Hernández.	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	Ulises Góngora Guerra.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
5	Sabine Baca Alejandro.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen marcado con el numeral 2.1.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA075-25***

***PRIMERO.*** *Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Vigencia</b>
1	José Carlos Rueda Pérez	Subdirección de Información Geográfica de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.

***SEGUNDO.*** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de cuatro personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***  
***IECM-JA076-25***

**PRIMERO.** *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de cuatro personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Periodo</b>	<b>Renovación</b>
1	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos.	Jefatura de Unidad de Organización Electoral I.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.	Primera.
2	Fernando Carrión García.	Jefatura de Unidad de Organización Electoral II.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.	Primera.
3	Margarita Ramírez Olgún.	Jefatura de Departamento de Organización Electoral I.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.	Primera.
4	Adolfo Anzo Espino.	Jefatura de Departamento de Organización Electoral V.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.	Primera.

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA077-25***

**PRIMERO.** Se aprueba la prórroga de las Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Oficio</b>	<b>Vigencia</b>
1	Araceli Ramírez López.	Directora de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.	IECM/SE/1860/2025.	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.
2	María Angélica Intlán Pérez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral V.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	IECM/SE/1856/2025.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA078-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Telma Dolores Tinajero.	Analista de la Jefatura de Departamento de Instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en este punto se recibieron observaciones de forma a los dictámenes por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA079-25***

***PRIMERO.*** Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de las personas servidoras públicas de la C. ***Samantha Velasco Rangel***, a la plaza denominada Analista Diseñadora de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición; y de la C. ***Yazmin Nayeli Torres Ordóñez*** a la plaza denominada Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva, ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, a partir del **16 de junio de 2025**, de conformidad con el análisis de los Dictámenes que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

***SEGUNDO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**TERCERO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/03/2022, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Recurso de Revisión 555/2023.**

La **Presidenta de la Junta**, sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Proyecto de Resolución y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución presentado.

**8. Presentación de los siguientes Informes:**

**a) Primer Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y de Resultados del Plan General de Desarrollo del IECM 2023 – 2026.**

**b) Actualización del Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-diciembre de 2024.**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, a los Informes referidos.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma al Informe marcado con el inciso a); por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no existir más observaciones, se dieron por recibidos los Informes de mérito.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

# HOJA DE FIRMAS